

S 3086.12  
OD 518

"2017 - Año de las Energías Renovables"

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS
04 DIC 2017
SEC: S Nº 134 HORA: 17:00

*Presidencia*  
*del*  
*Senado de la Nación*

CD-177/17

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase a la provincia de La Rioja "Capital  
Nacional de la Chaya", en virtud de sus antecedentes y en  
mérito a las ancestrales y particulares características con que  
cada año se celebra esa festividad.

Art. 2°- En consonancia con el artículo precedente, la  
Secretaría de Cultura de la Nación procurará su difusión por  
distintos modos y medios.

Art. 3°- La presente ley es un reconocimiento  
institucional por parte del Estado nacional a una práctica  
festiva tradicional ancestral, destacando, reconociendo y  
respetando con ella los valores culturales del pueblo riojano.

Art. 4°- La presente ley será reglamentada dentro de los  
(60) sesenta días posteriores a su promulgación.

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*